

# SMT WORLDWIDE

 PART OF INCORPORATECHNO



[WWW.SMTWORLDWIDE.COM](http://WWW.SMTWORLDWIDE.COM)

**HEADQUARTER**CENTER  
BARCELONA - SEOUL  
MONTERREY - TUNISIA

**DISTRIBUTION**CENTER  
SPAIN - KOREA - MEXICO - FRANCE  
ITALY - PORTUGAL - GERMANY - TUNISIA

# Additional Installation / Training per Day

## Descripcion

Servicio adicional de soporte técnico especializado o formación, prestado bajo demanda del cliente, destinado a complementar o ampliar el alcance del servicio estándar previamente contratado. Este servicio permite reforzar la instalación, profundizar en la formación o dar continuidad a actividades técnicas en curso.

---

## Alcance del servicio

- Disponibilidad de un técnico cualificado de durante una jornada estándar de trabajo (8 horas laborables)
- Ejecución de actividades adicionales de instalación, ajuste o verificación del equipo
- Prestación de formación adicional o complementaria para operadores, técnicos o personal de mantenimiento
- Resolución de incidencias técnicas relacionadas con el alcance del equipo suministrado
- Asistencia en optimización básica o soporte operativo durante producción inicial

---

## Modalidades de prestación

- Servicio in situ en las instalaciones del cliente o del proveedor.
- Posibilidad de soporte remoto cuando aplique (a definir previamente)

## Exclusiones del servicio

- Desarrollo de procesos avanzados o ingeniería de producto (salvo contratación específica)
  - Modificaciones estructurales del equipo
  - Desarrollo software específico
  - Suministro de piezas o consumibles no incluidos en el contrato original
- 

## Puntos críticos / condiciones comerciales

- La prestación se facturará en base a tarifa diaria vigente por jornada de 8 horas
- Las horas adicionales, trabajos en fines de semana o festivos podrán estar sujetas a recargos
- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas no están incluidos y serán facturados adicionalmente, salvo acuerdo previo
- El servicio está sujeto a disponibilidad y requiere planificación y confirmación previa por ambas partes
- Cualquier tiempo de inactividad imputable al cliente (esperas, acceso restringido, condiciones no preparadas) podrá ser considerado como tiempo efectivo de servicio
- El alcance concreto de cada intervención deberá ser definido antes del inicio de la jornada